

Miss	DEJO DELIMETANTE USANA A DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: Ko	09 106Hs. 10:00	_
Numero:	57% Fojas: 2	
Expte. N°_ Girado:		
Recibido:_	()	
Constant of the		

Ushuaia, 16 de septiembre de 2020 NOTA N° 95/2020 LETRA: FDT-PJ-TTT

SEÑOR
PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Don Juan Carlos PINO
S / D

Por la presente, me dirijo a Usted a los fines de remitir, para la consideración del cuerpo de concejales y concejalas, el Proyecto de Ordenanza que se adjunta a la presente, para ser incorporado para su tratamiento en la 5ta sesión Ordinaria.

Sin otro particular, y solicitando el acompañamiento de mis pares, saludo atentamente.

JAVIER BRANCA Concejal Frente de Todos (PJ) Concejo Deliberante Ushuaia



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°. - Exceptuar por el plazo de noventa (90) días el requisito de contar con el Certificado de Buena Conducta solicitado en los incisos d) del Artículo 13° y c) del Artículo 33° de la Ordenanza Municipal 5314.

Artículo 2°. – La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la publicación de la misma, fecha en la que comenzará a computarse el plazo del Artículo N°1.

Artículo 3°. - De forma.

JAVIER BRANCA Concejal Frente de Todos (PJ) Concejo Deliberante Ushuaia